



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2011.



META 3

DOCUMENTO DE MODELO DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA DE TIPO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.



MODELO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA CONTRA LAS MUJERES

INDICE DE CONTENIDO

Presentación	2
ANTECEDENTES.	4
<u>Avances a nivel legislativo en el Distrito Federal para la atención a la violencia.</u>	4
<u>Avances programáticos en el Distrito Federal en la prevención de la violencia</u>	7
<u>La violencia comunitaria en la Ciudad de México.</u>	10
<u>Hacia la construcción del concepto de Ciudades Seguras para las Mujeres.</u>	19
<u>Componentes del Modelo de Prevención de la Violencia Comunitaria en el Distrito Federal.</u>	27
Objetivos del Modelo de Prevención de la Violencia comunitaria.	30
Acciones generales. Estrategias. Planes de acción delegacionales. Cronograma.	31



PRESENTACIÓN.

El presente documento da cuenta de la propuesta de “Modelo de Prevención de la Violencia Comunitaria” cuyo antecedente es la Declaratoria del Encuentro Internacional “Ciudades Seguras para las Mujeres” celebrado en la ciudad de México en 2008; así como el Programa Regional Ciudades Seguras sin Violencia para las Mujeres: ciudades seguras para todas y todos; y los criterios establecidos por el Grupo Estratégico del Gabinete de Seguridad del Distrito Federal.

La propuesta se plantea con base a la experiencia desarrollada en el marco de la participación y sistematización del trabajo de la Mesa Interinstitucional para la Recuperación de Espacios Públicos, la realización de un foro de discusión y análisis con las y los diferentes actores involucrados, así como mediante la recuperación de la experiencia de la aplicación de la metodología Recuperando Nuestros Barrios de UNIFEM/HABITAT celebrados durante el año 2011.

El objetivo general del Modelo es proponer alternativas que desde una perspectiva territorial y comunitaria, así como de vinculación interinstitucional, definan una serie de acciones integrales que permitan establecer mecanismos de diagnóstico, seguimiento, implementación y evaluación de recuperación de zonas libres de violencias para las mujeres desde una perspectiva de género y que al mismo tiempo, permita generar actuaciones que incidan en la disminución de todo tipo de violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario que se desprendan del Modelo de Prevención de la Violencia Comunitaria. El Modelo presenta dentro de una estrategia general las siguientes líneas de acción: sensibilización y capacitación a servidores /as en la materia, participación social y fortalecimiento de la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia contra las

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.”



mujeres, incidencia y coordinación interinstitucional para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de seguridad ciudadana y la institucionalización de la Metodología de Reconocimiento Barrial en las estrategias de mejoramiento barrial, recuperación de espacios públicos y planificación urbana desde una perspectiva de género.

La necesidad de incorporar de manera transversal la perspectiva de género en los procesos de recuperación de espacios públicos, tanto como en ofrecer alternativas al cúmulo de violencias que enfrentan las mujeres en el ámbito público da cumplimiento a lo establecido en la el objeto de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal que señala: “El objeto de la presente ley es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.” (Art. 2 LAMVLVDF, Título Primero)

Una de las modalidades en que transcurre la violencia contra las mujeres en la ciudad de México, es la que se da en el ámbito comunitario y que de acuerdo a la Ley de Acceso se define como: “Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social”.



ANTECEDENTES.

La política del gobierno del Distrito Federal ha marcado un precedente fundamental en la implementación de políticas públicas que tienen como base el cumplimiento de los derechos de las mujeres. De acuerdo al Programa General de Desarrollo (2007- 2012), el enfoque de género en el desarrollo se convirtió en un eje transversal a los siete ejes y en uno de los doce principios del Programa de Desarrollo Social 2007-2012, tal como se expresa: “La equidad de género es una de las prioridades de esta administración, por ello cada una de las dependencias de la administración pública en el Distrito Federal habrá de enfocar su quehacer de acuerdo con esta perspectiva de forma que oriente el conjunto de su actividad.” (PGGDF: 2007:2012: 10)

Al mismo tiempo en la ciudad de México se ha manifestado la expresión de diversos movimientos sociales y políticos vinculados a los derechos de las mujeres, y es un aspecto que ha incidido en el avance legislativo de temas complejos como la despenalización del aborto y la violencia feminicida que permiten incidir en el diseño de políticas públicas y abordar desde las actuaciones institucionales la problemática de género de las mujeres en la Ciudad de México.

A nivel nacional se presenta un marco favorable a los derechos de las mujeres, que han dado pauta para que las políticas públicas respondan a esta perspectiva tal como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF, 2 febrero: 2007). La promulgación de la Ley de Acceso y su Reglamento, representa un avance sustantivo en la legislación mexicana para la promoción y defensa de los derechos humanos de las niñas y las mujeres. La importancia de la Ley General, radica en que incorpora una visión amplia e integral de los derechos humanos de las mujeres, sus preceptos se dirigen a prevenir la



discriminación y violencia enfatizando la noción del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, además de ampliar las variantes de la violencia contra las niñas y las mujeres y sus ámbitos de ocurrencia, incluyendo los espacios públicos y la violencia ejercida por las instituciones del Estado. A su vez, la definición de diferentes tipos y modalidades de la violencia de género permite un abordaje específico para el diseño de políticas de prevención, atención, sanción y reparación de los daños causados por las agresiones.

Avances a nivel legislativo en el Distrito Federal para la atención a la violencia.

En el Distrito Federal se han aprobado leyes e instrumentos para el adelanto de las mujeres, y se han impulsado reformas que colocan a la ciudad de México a la vanguardia del país y de América Latina.

- La ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 15 de mayo de 2007).
- Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia del Distrito Federal. Aprobada 13 diciembre, 2007, entró en vigor 8 de marzo de 2008
- Reglamento de la Ley (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 26 de febrero de 2009). Establece la coordinación interinstitucional y el Modelo Único de Atención
- Decálogo por la Igualdad
- Decreto reforma al Código Penal DF que permite la Interrupción Legal del Embarazo antes de 12 semanas
- Reforma al Código Civil que legaliza el matrimonio y las adopciones entre personas del mismo sexo.



- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas Disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del día 18 de marzo del año en curso. Aspecto que permite armonizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia del Distrito Federal y establece mecanismos claros para su aplicación, incluyendo las sanciones a las violencias que ocurren en los espacios públicos.

Lo anterior sin duda significa un avance fundamental en la medida que se reconoce el fenómeno de la violencia de género como resultado de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, ampliando el concepto de la violencia a los ámbitos público y privado. Dichos cambios se han realizado como producto de la incidencia de los movimientos de mujeres en la Ciudad de México, en el marco de la persistencia de una ideología que acepta y tolera los roles tradicionales de género, que mantienen a las mujeres en una situación de subordinación, misma que adquiere distintos niveles y expresiones de acuerdo al contexto social, económico, político y cultural en el que se desenvuelven, siendo entre otros factores importantes: la clase, la etnicidad, la condición de migrante o refugiada, la situación étnica, la orientación sexual, el estado civil, la discapacidad o la condición de padecer enfermedades. Todos los factores anteriores impactan en el riesgo que representa para las mujeres su condición de género respecto a los riesgos de vivir situaciones de violencia.

Uno de los factores que incide en el desarrollo de las mujeres, y en el acceso a una vida libre de violencia en el marco de un desarrollo integral, es la pobreza que limita las oportunidades, el acceso pleno a la ciudadanía y la falta de servicios y recursos que propicien un mayor desarrollo. El escaso acceso a la salud, a la educación, a la posibilidad



de obtener ingresos propios, a la recreación, a la cultura y en general a la libertad, son aspectos centrales en la construcción de ciudadanía.

Avances programáticos en el Distrito Federal en la prevención de la violencia

La política de prevención de la violencia contra las mujeres que ha sido desarrollada en consonancia con el marco jurídico del Distrito Federal, se enmarca dentro del programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres que entró en vigor a partir del 2010.

El objetivo es “Impulsar y fortalecer programas y acciones coordinadas entre las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como la implementación de mecanismo para el acceso a la justicia”. (PIOMDF, 2010)

Una de las estrategias fundamentales es la prevención, definiendo como meta el reducir el índice de violencia contra las mujeres para aumentar su calidad de vida, durante los próximos 3 años.

Las líneas de acción que se desprenden de la estrategia de prevención que nos interesa destacar en términos del Modelo de Prevención son las siguientes:

- a) Diseñar un Programa de Prevención de la violencia que considere todos sus tipos y modalidades de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y el fomentar acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres en espacios concurridos por éstas: mercados,



transporte público y plazas públicas, acordes al programa de Ciudades Seguras implementado en el D.F.

- b) Elaborar campañas de información y difusión de prevención de la violencia contra las mujeres, en espacios públicos, centros educativos y dependencias, dirigidas a la población en general, en las que se incluyan los servicios de atención que brinda el Gobierno del Distrito Federal.
- c) Brindar servicios de educación y capacitación en las comunidades para el fortalecimiento, desarrollo personal y empoderamiento de las mujeres.
- d) Capacitar y especializar funcionarias y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal en materia de derechos humanos de las mujeres y la actuación con la debida diligencia para la detección y atención de los casos de violencia contra las mujeres.
- e) Apoyar a las organizaciones que trabajan en comunidad con las mujeres en el trabajo de prevención, sensibilización y canalización que realizan.

En atención a las líneas de acción que se desprenden del PIOMDF, se ha impulsado un programa que ha destacado por ser pionero en el país. Dicho programa a saber “Ciudades Seguras para las Mujeres” en el marco del cual se han implementado las siguientes acciones:

- a) Recuperación de espacios públicos mediante la georeferencia que detecte sitios de alta peligrosidad para las mujeres.
- b) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional a través de la de seguimiento a la mesa Interinstitucional para la recuperación de espacios públicos libres de violencias para las mujeres, que permitan establecer acuerdos en las Dependencias de Gobierno del Distrito Federal en los Programas de Recuperación de Espacios Públicos. (Secretaría de Seguridad Pública, PGJDF, Secretaria de Desarrollo Social(SDS), Secretaria de Obras y Servicios (SOS), Secretaria de Protección Civil



(SPC), Secretaría de Cultura (SC), Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI), Subsecretaría de Participación Ciudadana, Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), Dirección General de Igualdad y Diversidad Sexual (DGIDS), Policía Auxiliar, Procuraduría Social (PROSOC), Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF) e Inmujeres DF.

- c) Recuperación de Espacios Públicos.
- d) Sensibilización y capacitación sobre la Metodología de “Reconocimiento Barrial de UNIFEM/HABITAT”.
- e) Incorporación de la perspectiva de género en la identificación de la problemática de seguridad para las mujeres.
- f) Recuperación de Espacios Públicos Libres de Violencias contra las Mujeres.
- g) Implementación del programa Viajemos Seguras que pretende erradicar actos violentos contra las mujeres, destacando el abuso sexual dentro del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (Metrobús, microbuses, Sistema de Transportes Eléctricos y taxis).
- h) Implementación del Módulo para la Atención de Casos de Abuso Sexual (Centro Integral de Justicia Cívica, en la estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro Guerrero).
- i) Implementación de Módulos Viajemos Seguras, (atención de situaciones de abuso sexual cometidos en el Sistema de Transporte Colectivo Metro) ubicados dentro las estaciones Balderas, Hidalgo, Pino Suárez, Pantitlán e Indios Verdes.

Todos los aspectos anteriores, tanto avances legislativos como programáticos han sido impulsados a partir de la construcción de un gobierno incluyente y que ha reconocido la violencia de género como un fenómeno estructural a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales.



Debido a la complejidad de atender la violencia comunitaria y a los grandes retos que aún enfrenta la ciudad de México, es que se proponen las siguientes acciones en torno al Modelo de Prevención de la Violencia Comunitaria como un espacio de oportunidad para avanzar y consolidar en los esfuerzos que el gobierno de la ciudad de México y particularmente el INMUJERES DF han venido realizando durante los últimos años para hacer realidad el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

Paralelamente, dentro de las políticas del gobierno del Distrito Federal aún falta incluir la perspectiva de género dentro de los programas de desarrollo urbano, aspecto que es fundamental considerar toda vez que las mujeres en la ciudad de México están articuladas de manera cotidiana con el entorno, en donde de forma particular enfrentan distintas formas de violencia comparadas con el promedio nacional.

La violencia comunitaria en la Ciudad de México.

La violencia que ocurre en los espacios públicos ha mostrado ser ya uno de los factores que limitan gravemente las oportunidades de desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos las mujeres que habitan las ciudades. Tales limitaciones tienen una relación estrecha con el ejercicio de la ciudadanía, ya que atentan directamente contra la vida y la libertad de las mujeres para construir su autonomía, apropiarse de los bienes y recursos que aportan los espacios públicos, así como ejercer transformaciones en dichos espacios. Los riesgos que enfrentan las mujeres al pasar cotidianamente por aquellos sitios de mayor peligrosidad contribuyen a agudizar la discriminación en su contra, poniendo de relieve los factores estructurales que están presentes en este tipo de violencia contra la mujeres y las niñas, en particular visibiliza que una de las formas que propicia la discriminación por motivos de género es el acceso diferenciado a los recursos y servicios en el ámbito público para las mujeres y para los hombres y ´por tanto la denegación de los



derechos económicos y sociales de las mujeres”.¹ Este factor material también tiene un efecto en la sensación de seguridad-inseguridad, vinculado a factores emocionales como señala Ana Falu: “Hay una percepción de la inseguridad que se experimenta como una amenaza cierta y tiene un efecto inmediato de restricción en el uso, disfrute y apropiación de la ciudad, en especial por parte de las mujeres” (2011:129). Tal sensación de inseguridad, se traduce en uno de los obstáculos más importantes para el uso y disfrute de los espacios públicos para las mujeres.

Entre los estudios a nivel nacional que han contribuido a determinar la prevalencia y las repercusiones sociales de la violencia está la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006).

Para contextualizar el fenómeno de la violencia comunitaria, la ENDIREH, mostró que un 67% de mujeres en México, alrededor de 23 millones, había vivido alguna forma de violencia a lo largo de su vida; la violencia de género fue más frecuente en el ámbito urbano que en el rural; del total de mujeres casadas o unidas residentes en localidades urbanas, 42% ha sufrido algún incidente de violencia mientras que en el ámbito rural el porcentaje es 33%. Por otro lado, 43 % de las mujeres entrevistadas dijo sufrir violencia por parte de su pareja; 29 % en el ámbito laboral; 15.6% en la escuela; 39.7% en los espacios públicos, calle, mercado, transporte, y otros y el 15.9 % padece agresiones en el ámbito familiar.

La Ciudad de México considerada como una de las más pobladas del mundo, cuenta con una población actual de 8,773.017 habitantes de los cuales, 4,627.24 son mujeres. (INEGI, 2010), ocupa el 3er lugar en el porcentaje de incidencia de violencia contra las mujeres, superada por Jalisco y el Estado de México, y el primer lugar en violencia comunitaria (espacios públicos, calle, transporte público y/o privado, fiestas) (INEGI, ENDIREH, 2006) con casi un millón de mujeres quienes declararon haber sufrido uno o

¹ Estudio a Fondo sobre la Violencia contra la Mujer presentado por el secretario general de la ONU en 2006 (A/61/122/Add.1) en cumplimiento del mandato contenido en la Resolución 58/185 de la Asamblea General. Citado en: CDHDF Informe Anual 2008 Vol. II. Pg.22



más tipos de violencia comunitaria. La encuesta mostró que en la Ciudad de México, en todas las edades, la violencia en los espacios públicos fue superior a la privada y que las mujeres solteras son las más violentadas (77.3%) y de ellas, el 41% tiene entre 15 a 24 años. De cada 100 mujeres, 65 de ellas (1,660, 207 mujeres) sufren violencia en el ámbito público, mientras que en el ámbito privado es de 48 por cada 100 mujeres. Del total de averiguaciones previas por el delito de violación, alrededor del 29% corresponden a violaciones en el ámbito comunitario: calle, lugares públicos, espacios de convivencia, (fiestas) y transporte público (taxis). Del total de víctimas, la gran mayoría (93.7%) son mujeres.

El Distrito Federal es la entidad con la mayor proporción de agresiones en el ámbito público, y las principales son; la intimidación y el abuso sexual. 60% de mujeres de 15 y más años en el Distrito Federal declararon haber sido agredidas en el entorno comunitario (calle, cines, deportivos, transporte, etc.); 18 % de mujeres han experimentado algún caso de violencia en el ámbito escolar, ejercido principalmente por las autoridades escolares; 28.4% de mujeres han experimentado violencia en el ámbito laboral, cifra inferior al promedio nacional (30.1%). La agresión mas frente mencionada por 76.8% de las mujeres trabajadoras es la discriminación. (INEGI, 2008)

Para Ana Falú, (2011: 130) “estas violencias, resultado de complejas intersecciones, se constituyen en restricciones ciudadanas con altos costos para la vida de las mujeres. Tanto la criminalidad que se experimenta, como las violencias que se temen, demandan ampliar el concepto de seguridad ciudadana para que incluya la experiencia de las mujeres y sea sensible al género, incorporando las dimensiones específicas a lo ganado por las mujeres en el mundo sobre el derecho a una vida sin violencias”.



Sin embargo, no es sino hasta fechas recientes en que se ha buscado integrar el concepto de seguridad dentro de las estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres, no obstante que el espacio público siempre ha sido considerado como un espacios de riesgo, es hasta años muy recientes en que se ha iniciado la implementación de estrategias que abonen a la seguridad de las mujeres en el ámbito público. Uno de los fenómenos que hacen visible la situación de violencia contra las mujeres, es el alto porcentaje de incidencia de delitos tipificados en el concepto amplio de violencia sexual. Retomamos el concepto de violencia sexual establecido en Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal que a la letra dice “ Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;” (LAMVLVDF, Publicada por la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008)

Un estudio reciente en la Ciudad de México mostró que a lo largo de su vida 9 de cada 10 mujeres ha sido víctima de alguna forma de violencia sexual en el transporte colectivo, que en el último año de realizar el estudio, al menos el 43% reportó haber padecido hasta 4 situaciones de violencia sexual. También se mostró que la edad de las mujeres con mayores agresiones son las jóvenes y las adultas jóvenes y que de las expresiones violentas el 29.4% sintieron miedo de un ataque sexual, un 15% de las usuarias fue perseguida por un hombre para atacarlas sexualmente y un 2.1% han sido violadas. (CONAPRED, 2009)

La violencia sexual cobra una connotación de género en la medida que la naturalización del cuerpo de las mujeres se sigue construyendo culturalmente como un objeto que se puede usar para los demás. La violencia sexual es el tipo de violencia que más afecta a las mujeres en el ámbito público porque se le relaciona como un cuerpo socialmente violentado. Siendo la violencia sexual una de las formas más oprobiosas de violencia que



las mujeres enfrentan en su propio cuerpo y es al mismo tiempo, un mecanismo de afirmación masculina donde los hombres reproducen y detentan mecanismos de poder ancestrales sobre el cuerpo de las mujeres. De acuerdo a CONAPRED, 2009: 55, “en los espacios públicos se presentan de manera constante situaciones de violencia sexual contra las mujeres a consecuencia del anonimato e impunidad que ofrecen”.

Las diferentes formas que asume la violencia comunitaria crea al mismo tiempo espacios diferenciados para el acceso, uso y disfrute de los espacios públicos, como se cita: “el espacio no es neutro, y los roles y actividades de las mujeres en sus territorios y recorridos condicionan la percepción, acceso y uso de la ciudad y sus servicios”. (Soborido, 1996, cit por CONAPRED, 2009:55)

Paralelamente, la situación de contracción y crisis económica que atraviesa el país, han promovido el ingreso de las mujeres a diferentes actividades laborales y productivas y como resultado del propio proceso de desarrollo profesional de las mujeres; por lo que el espacio público se ha convertido en un espacio de “disputa”, en donde las mujeres circulan no solamente en los espacios próximos: escuelas, mercados, parques, guarderías, centros de salud, sino que cada vez es mayor un desplazamiento de las mujeres hacia centros de trabajo. Tales aspectos son fundamentales en términos de construir un modelo de prevención de la violencia comunitaria.

Al mismo tiempo debido a su condición de género, las mujeres realizan paralelamente un sinfín de actividades en donde los desplazamientos son constantes que se superponen en tiempos y espacios, la dicotomía entre lo público y lo privado también tiene una manifestación muy clara en el acceso a los espacios públicos, así como a los tramos de movilidad por los que transitan las mujeres, en donde usualmente son ellas quienes asumen las tareas reproductivas casi de manera exclusiva aun cuando cuenten con algún puesto de trabajo modificando las horas de entrada y salida de sus hogares y hacia sus trabajo mientras que los desplazamientos de los hombres suelen ser de la casa al trabajo, recreación y casa. Los desplazamientos a pie son preponderantemente realizados por las



mujeres, o en el transporte público, siendo generalmente puesto el automóvil a disposición de los hombres cuando se cuenta con transporte propio. Díaz y Jiménez (2003) cit. por CONAPRED (2009) distinguen los tiempos y movimientos de las mujeres señalando que las mujeres son más sensibles que los hombres a aceptar puestos de trabajo de acuerdo al tiempo de desplazamiento en la medida en que tienen que seguir atendiendo sus labores reproductivas, mientras que los hombre generalmente no se detienen en el factor tiempo de desplazamiento como un aspecto importante para aceptar o rechazar un puesto de trabajo. Esto mismo puede ser un criterio tomando en cuenta la inseguridad en la medida en que salir muy temprano de la casa o regresar muy tarde, implica un riesgo mucho mayor para las mujeres quienes pueden tener miedos fundados en relación a ataques sexuales por transitar en determinadas horas y en determinados sitios de la ciudad.

En este sentido las políticas de seguridad relacionadas con la prevención de la violencia hacia las mujeres tendría que considerar por un lado el transporte público, como el espacio territorial por el que las mujeres transitan para hacer sus actividades cotidianas, tanto las productivas como las domésticas o reproductivas.

El miedo a sufrir distintos tipos de violencia desde el piropo, hasta el ataque sexual se convierte en una limitante para la movilidad de las mujeres, quienes tienen que asumir mayores costos de traslado o tiempo, a fin de propiciarse mayor seguridad con medidas más personales que colectivas. Ana Falú (2011:127) señala que “estas violencias hacia las mujeres, que tienen lugar tanto en el ámbito privado como en el público, son restricciones a sus derechos y limitan las ciudadanías a la vez que se expresan como un “continuum” sobre el cuerpo de las mujeres, en un reiterado y renovado ejercicio de poder sobres sus cuerpos”. ADIVAC (2006:10) considera que la violencia sexual constituye un ejemplo en de violencia específica de género a través del uso desmedido del poder sobre el cuerpo de las mujeres que la cultura patriarcal confiere a los hombres con un conjunto de



consecuencias severas para las mujeres, desde la afectación física y emocional inmediata, hasta la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y en concreto un daño en la salud física, psicológica y social de las mujeres, en menoscabo de sus derechos humanos y finalmente en un riesgo para su vida.

Las principales conclusiones del estudio citado realizado por el CONAPRED (2009) en relación al transporte público fueron las siguientes:

- La violencia sexual en el transporte público afecta de manera diferenciada a los hombres y las mujeres. Las mujeres padecen en mayor magnitud situaciones violentas, por lo que se trata de una forma de discriminación por género
- Los actos violentos de los que son objeto las mujeres, son de mayor gravedad pues involucran acciones que afectan su integridad física y/o sexual.
- Las mujeres están en mayor exposición y riesgo de vivir violencia sexual, por lo tanto tienen mayor experiencia de miedo.
- Ellas asumen más costos y restricciones para su propia seguridad. Restringir salidas de goce y esparcimiento en horarios o traslados inseguros es sólo uno de los ejemplos de ello.

Sin embargo la magnitud del fenómeno de la violencia comunitaria en contra de las mujeres es aún difícil de esclarecer ya que muchas mujeres no denuncian. En la siguiente tabla, de acuerdo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para el caso del primer trimestre del 2011, se realizaron las siguientes averiguaciones previas para delitos considerados de alto impacto (violación) y aquellas consideradas de bajo impacto (delitos sexuales, abuso sexual, hostigamiento sexual, estupro y tentativa de violación).



CUADRO 1: DELITOS SEXUALES. PRIMER SEMESTRE DE 2011.

AVERIGUACIONES PREVIAS DEL FUERO COMÚN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL.			
VIOLACIÓN	669	3.70	
AVERIGUACIONES PREVIAS DEL FUERO COMÚN DE DELITOS DE BAJO IMPACTO SOCIAL			
DELITOS SEXUALES	1404	7.36	
ABUSO SEXUAL	1307	7.22	
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	77	0.42	
ESTUPRO	20	0.1	
TENTATIVA DE VIOLACIÓN.	24	0.13	

FUENTE: PGJDF.

En general se percibe que aún priva un gran desconocimiento de los derechos de las mujeres, no existe una cultura jurídica entre la ciudadanía, el conocimiento de la ley se limita al ámbito de las organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres organizadas que trabajan en el tema.

Esto se refleja en el escaso porcentaje de mujeres que denuncian las agresiones, en opinión de la abogada Lourdes Enríquez, del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), el 18% de mujeres que denuncian, según datos de la ENDIREH (2006), “son las que más educación tienen” y por eso se atrevieron a interponer la denuncia. El resto no lo hace, ya sea por miedo o por ignorancia”. Afirmó que no hay información suficiente acerca de la ley que protege a la mujer de ser violentadas y que “falta que la gente se entere de que el gobierno del DF tiene la infraestructura para ayudarlas”.²

De lo anterior se desprende la importancia de contar con datos georeferenciados que muestren la incidencia de delitos y permita analizar las diferencias y similitudes entre las

² Gabriela Rivera, Diario Excelsior *Mujeres del D.F. encubren la violencia de género*, 30 Marzo 2010.



demarcaciones territoriales para cada uno de los delitos, para generar estrategias específicas de acuerdo a cada uno de los contextos, incluyendo la incentivación a la denuncia de los delitos sexuales por parte de las mujeres agredidas. Por otro lado, la naturalización de las violencias contra las mujeres, la culpabilización o el autocastigo, pueden ser elementos que norman la vida de las mujeres asumiendo que su seguridad es una cuestión individual, que depende más del autocuidado, forma de vestir o restricción de movimientos y tiempos.

La violencia hacia las mujeres en el espacio público se convierte en una de las formas más perniciosas en la violación de los derechos humanos de las mujeres, a menudo insuficientemente visibilizada en las políticas y presupuestos públicos, teniendo graves repercusiones en la vida, movilidad, libertad y desarrollo social y profesional de las mujeres en la ciudad, lo que genera y reproduce profundas desigualdades de género en el acceso, uso y control de recursos, bienes y servicios que la ciudad tendría que ofrecer en condiciones de mayor equidad para hombres y mujeres.

Como se ha señalado, la punta del iceberg del cúmulo de violencias contra las mujeres se encuentra en el feminicidio. De acuerdo a IIDH, (2008), citado por CEAMEG (2008) “el concepto de feminicidio, ha permitido hacer énfasis en la existencia de una grave violación a los derechos de las mujeres, que discrepa del concepto de homicidio, el cual tiene un carácter de neutralidad que no permite dar cuenta de las características específicas de los homicidios perpetrados contra las mujeres. El feminicidio constituye la expresión extrema de violencia contra las mujeres y de violación de diferentes derechos”. Las cifras sobre el feminicidio en México³, definido como la forma extrema de violencia que puede causar la

³ Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. (LGAMVLV, 2007)

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.”



muerte de las mujeres, son una muestra de la discriminación por motivos de género. Durante el primer semestre de 2009 en el DF, 46 mujeres fueron asesinadas⁴ (OCNF 2009)

De enero a junio de 2010 en 18 estados se cometieron 1 768 homicidios de mujeres. De ellos, en 1 074, corresponden a feminicidio y ocurrieron en 13 entidades, solo se dictaron 40 sentencias. Las entidades con mas asesinatos son Estado de México 309, Quintana Roo 204, Sinaloa 125, Tamaulipas 103, Jalisco 88, y Veracruz 82. ⁵ (OCNF, 2010)

Los tipos de violencias que las mujeres sufren en el ámbito público como se ha podido notar, incluyen desde el piropo, hasta el asesinato, pasando por la violación sexual y la violencia psicoemocional que sin duda acompaña todos los procesos de violencias contra las mujeres. Una de las consecuencias inmediatas, además de la percepción del miedo y la falta de apropiación de espacios públicos para las mujeres en condiciones de equidad, es la limitación de avanzar hacia la construcción de “la autonomía económica de las mujeres”, incluyendo el acceso a empleo y medios de vida, servicios y otros recursos para el desarrollo, por lo que se hace necesario incluir el análisis de las formas de violencias comunitarias en las agendas de seguridad ciudadana, de planificación de los espacios públicos, de la construcción de la paz en zonas de mayores conflictos o en zonas aparentemente de menores conflictos. La violencia comunitaria en contra de las mujeres es un obstáculo para una plena integración al desarrollo y ejercicio de la ciudadanía. Lo anterior hace necesario institucionalizar en las políticas públicas el concepto de seguridad para las mujeres y atender el conjunto de formas de violencia que viven en el ámbito público, en donde destaquen medidas integradas de carácter estructural y coyuntural que incidan en la procuración de ciudades más seguras para las mujeres.

Alberdi (2011: 268-269) destaca que la inseguridad es un elemento que limita el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente el relacionado con la autonomía y

⁴ Datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, informe 2009.

⁵ Díaz Gloria Leticia. *Feminicidios: Crímenes discriminados* Revista Proceso 1776-14 noviembre 2010.



el empoderamiento de las mujeres ya que la pérdida de los derechos y recursos para el disfrute de la ciudad, incide en la posibilidad de las mujeres de para avanzar en su autonomía económica. Plantea que “En la actualidad, el programa de las Ciudades Seguras se está expandiendo por el mundo, introduciendo iniciativas municipales para catalizar la atención de las políticas y las respuestas innovadoras con el fin de atender este asunto en ámbitos tales como el transporte público, los barrios con alto índice de criminalidad o los mercados al aire libre”.

La propuesta del Modelo de Prevención de la Violencia Comunitaria contra las mujeres en de la Ciudad de México, se inscribe dentro de los principios rectores que dan origen al concepto de ciudades seguras para las mujeres.

Hacia la construcción del concepto de Ciudades Seguras para las Mujeres.

El reconocimiento de las diferentes formas de violencias contra las mujeres en las ciudades destaca el hecho de que las ciudades se convierten en sitios inseguros y peligrosos para las mujeres. Desde la agresión verbal, el acoso, la violación sexual y el feminicidio, las ciudades son la expresión de las desigualdades de poder entre hombres y mujeres y se convierten en un lugar propicio donde se expresa una de las formas más extremas de discriminación de las mujeres en el ámbito público. El ejercicio del poder, el uso de los recursos materiales y simbólicos que ofrecen desigualmente las ciudades, en los aspectos económicos, culturales y educativos y en los espacios de toma de decisiones propician que estas relaciones se sostengan generando el círculo vicioso de menores oportunidades de ciudadanía para las mujeres. Como se puede notar en el siguiente testimonio resultado de la sistematización de la implementación de la metodología Recorriendo Nuestros Barrios (2011).



GOBIERNO FEDERAL

“La falta de conclusión de obra pública provoca la existencia de escondites, en una zona donde no se ha concluido, es un pasillo donde no hay cámaras, las luminarias no sirven. Es un pasillo con puntos ciegos, no hay cámaras, las mujeres están más expuestas a la violencia sexual aparte de robos y asaltos y hasta feminicidios. Hay un espacio que se puede ver como una cueva hacia abajo, caben hasta una o dos personas y la violencia física pusimos a los varones y no tanto a las mujeres porque cuando a los varones los agreden, puede ser solamente eso, entre los varones, puede ser la causa principal, en cambio en las mujeres aparte del robo y el asalto pueden sufrir violencia sexual



(Testimonio efectuado durante el taller de sistematización de los resultados de las Caminatas con base a la Metodología Recorriendo Nuestros Barrios de UNIFEM/ONU HABITAT, realizado por 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México durante el 2011).

La organización del crecimiento de las ciudades no se ha acompañado de políticas de planificación urbana desde la perspectiva de género que permitan construir las condiciones para un libre acceso de las mujeres a la ciudad, generando un paisaje poco favorable al tránsito de las mujeres y si en un espacio propicio para la generación y reproducción de violencias contra las mujeres. Margarita Argott ⁶ coordinadora de Modelos de Atención en Violencia contra las Mujeres del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal señaló: “En el caso de las mujeres, además de convivir en un marco de inseguridad y violencia por la pobreza, falta de acceso a oportunidades y relaciones violentas en una ciudad discriminatoria, viene un componente de violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, no es exclusiva de una ciudad en concreto, por ser mujeres las mujeres somos violentadas en el espacio privado y en el espacio privado, en el

⁶ Foro de Discusión y Análisis para las Zonas Libres de Violencia. Ciudad de México. Dic. 2011.



espacio público al tratar de acceder y movernos en una ciudad y desarrollarnos como personas en comunidad y tener un acceso en general a todos los servicios que se prestan en esta ciudad”.

Paralelamente a las condiciones materiales en el que las violencias ocurren y se convierten en mecanismos de exclusión y subordinación para la libertad y movilidad de las mujeres en los espacios públicos, acrecienta la sensación de inseguridad, miedo y preocupación que están estrechamente relacionados con los datos que se presentan respecto a la situación de la violencia que ocurre contra las mujeres en el ámbito comunitario aunque no necesariamente la percepción del miedo se asocia a los niveles de incidencia de violencia, el dato de la sensación de inseguridad para el libre tránsito y movilidad de las mujeres es un elemento subjetivo que impide el disfrute pleno de los derechos de las mujeres en el ámbito público.

Virginia Vargas considera que la combinación de los factores materiales y subjetivos en el contexto del desarrollo de las urbes que caracterizan el crecimiento en América Latina y el quehacer de los diversos sujetos sociales, ha colocado estos espacios como territorios en disputa y apunta: “Desde la perspectiva de los/las actores sociales y las lógicas de apropiación del espacio público, la disputa es por su uso y apropiación real y simbólica. Puede ser una apropiación democrática o excluyente. Esta apropiación excluyente es posible porque se sustenta en la legitimidad (en sus dos variantes: legitimidad y poder) arraigada en la defensa de la propiedad privada (calles o parques cerrados, uso institucional de instalaciones militares, por ejemplo) y la apropiación excluyente, ilegítima y en disputa: bandas o grupos de jóvenes en los barrios que impiden acceso de mujeres, niñez, tercera edad... Es una disputa no sólo territorial/ geográfica, sino también social y cultural, por recuperar el espacio, evitando la degradación del tejido social”. (Vargas, V. 2007:19).



La disputa por los territorios tiene efectos en la subjetividad de las mujeres, quienes ejercen transformaciones en su comportamiento, afectando sus prácticas cotidianas y hasta el abandono de espacios públicos por parte de las mismas.

En este sentido, hablar de Ciudades Seguras para las Mujeres implica **un primer desafío** que tiene implicaciones prácticas en el diseño de un Modelo de Prevención de la Violencia comunitaria que articule ambas variables:

- a) los datos objetivos y georeferenciados de violencia, y
- b) la percepción de inseguridad, las causas asociadas a la misma y sus efectos sobre las mujeres.

Por su parte Rosa Tello Robira,⁷ Profesora Titular de Geografía Humana de la Universidad de Barcelona afirma que las mujeres son transformadoras del espacio urbano por lo que no pueden estar alejadas de los espacios urbanos sino que “estamos como obligadas a ser transformadoras del espacio urbano porque cada día nos toca, o casi obligadamente por esta casi todavía asunción de todas las tareas de reproducción, de sostenimiento de la casa, nos toca forzosamente salir a este espacio inmediato de nuestras casas. Salir a las compras a acompañar a los niños a la escuela, a transitar por este espacio inmediato. No el tránsito de la casa al trabajo, que son largos, sino en el espacio inmediato y este espacio es el que conocemos, percibimos, sabemos dónde hay que ir y donde nos conectamos con las vecinas, que a lo mejor no sabemos ni su nombre, pero que si conocemos su rostro, de la tiendita de al lado, de la espera de la parada del pesero o la conocemos porque está acompañando a los niños a la misma escuela que yo acompaño a los míos y es donde las mujeres nos encontramos, socializamos, establecemos relaciones efímeras pero al fin y al cabo relaciones de convivencia barrial, cotidiana y en esto ya es una transformación del espacio urbano.”

⁷ Foro de Discusión y Análisis para las Zonas Libres de Violencia. Ciudad de México. Dic. 2011.



Lo anterior nos remite a un **segundo desafío** en cuanto al diseño de un modelo de prevención en el marco del concepto de Ciudades Seguras Para las Mujeres:

- a) contribuir a la transformación de la realidad urbana y construir espacios sin violencias hacia las mujeres en donde las mujeres se apropien de tales espacios.
- b) contribuir a la transformación de esta realidad que es la violencia urbana y que la transformación de espacios públicos en zonas sin violencias puedan ser percibidas y vivenciadas como tales,
- c) propiciar las transformaciones en las relaciones de género, de manera que su soporte sea la equidad y no la discriminación y desigualdad.

Las transformaciones que han de dar lugar a la apropiación de las ciudades como espacios seguros y sin violencia para las mujeres, tiene un fuerte basamento en la organización y cohesión comunitaria, en este sentido Humberto Jaramillo Guzmán, Coordinador de Comunidad en Movimiento, A.C. ⁸ apunta: “Algo parecido pasa con el espacio público, no es un conjunto de piedras ordenadas racionalmente, el espacio público es el lugar donde se desarrolla la vida de las mujeres y de los hombres y tenemos que entender que así como hay sujetos individuales hay un sujeto colectivo, es un sujeto, la comunidad es un sujeto colectivo vivo que siente, que tiene una expresión, una necesidad, el espacio público, finalmente también es una especie de lienzo sobre el cual vamos plasmando lo que es el estado de la comunidad, como la comunidad se siente y cuáles son las cosas de lo que adolece la comunidad. En ese sentido hay ciertos criterios para hacer un diseño con respecto a los espacios públicos. No es una cosa fría ni desconectada de la realidad o del sentir de las personas.”

⁸ Foro de Discusión y Análisis para las Zonas Libres de Violencia. Ciudad de México. Dic. 2011.



Tales aportaciones nos remiten a un **tercer desafío**:

- a) involucrar a las redes comunitarias en los procesos de prevención de las violencias comunitarias,
- b) hacer efectiva y sustentable su participación en concordancia con las políticas públicas del gobierno del Distrito Federal.

La participación de la comunidad, así como la capacidad de la sociedad en su conjunto de responder a dicho fenómeno que atenta contra la vida y la libertad de las mujeres, requiere compromisos más explícitos por parte de los poderes políticos que sean congruentes y proactivos con la consecución de los cambios necesarios. La incursión de la agenda de la violencia comunitaria en la agenda de seguridad ciudadana y en las políticas de planificación urbana, así como la persecución de los delitos cometidos contra las mujeres en el ámbito comunitario, tendrían que ser priorizados en una perspectiva de construcción de ciudades sin violencias para las mujeres.

El compromiso de las diversas instituciones y poderes públicos supone **un cuarto desafío**, en la perspectiva de implementación del Modelo de Prevención de la Violencia comunitaria como un elemento transversal en el ámbito de las políticas públicas que tienda a la visibilización de la violencia de género y al reconocimiento del fenómeno de la violencia comunitaria contra las mujeres y generar las medidas necesarias para prevenir, atender y disminuirla.

El reconocimiento de las violencias que se ejercen hacia las mujeres en el ámbito de la comunidad, da surgimiento al Programa CIUDADES SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES ⁹ que tiene como objetivo central “fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las

⁹ Es un programa de carácter regional, ejecutado por UNIFEM y coordinado por la Oficina de Brasil y Países del Cono Sur. Se originó en una propuesta de la Red Mujer y Hábitat, que agrupa a organizaciones no gubernamentales de América Latina, la cual lo implementa con apoyo de REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres) y CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer).



mujeres en América Latina, buscando reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades”.

En este contexto, en la Ciudad de México, fue celebrado en el año 2008 el Encuentro Internacional de Experiencias de Ciudades Seguras para las Mujeres, en el marco del programa Regional Ciudades Seguras para las Mujeres: Violencia hacia las Mujeres y Políticas Públicas, en donde se promulga la Declaración ¹⁰ por una ciudad Segura para las Mujeres en donde se declara que:

1. El derecho de las mujeres a la ciudad implica el ejercicio pleno de su ciudadanía, a partir del reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres.
2. La reconstrucción de la cultura patriarcal es el cimiento de nuevas sociedades equitativas, democráticas y justas, que permitirán a las mujeres vivir una vida libre de violencia y el disfrute igualitario de los derechos.
3. Las acciones sociales, políticas y culturales que busquen la eliminación de prejuicios, estereotipos, lenguaje sexista y/o misógino, contribuyen sustantivamente a la erradicación de todas aquellas conductas y prácticas que propician la violencia y discriminación contra las mujeres.
4. La planeación y el rediseño de las ciudades para generar espacios que permitan superar la cultura del temor propicien una convivencia basada en el respeto y uso democrático y seguro de los mismos deben sustentarse en la participación directa de las mujeres.
5. Las acciones, programas y políticas públicas gubernamentales deben orientarse por el rechazo firme y diligente de la violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado en todos sus tipos y modalidades, tanto en el nivel de prevención, atención, acceso a la justicia como en la reparación del daño.

¹⁰ Declaratoria presentada durante el Encuentro Internacional de Ciudades Seguras para las Mujeres, Ciudad de México, 5 de Septiembre de 2008.



6. Los gobiernos están obligados a garantizar el derecho de las mujeres a desenvolverse y desarrollarse en los espacios privado y público –laboral, educativo, comunitario, docente e institucional– bajo condiciones de igualdad y equidad, gozando de políticas públicas que busquen la satisfacción de sus necesidades, así como de una procuración e impartición de justicia de forma rápida y expedita.

7. Es impostergable identificar la violencia institucional que provoca la doble victimización que viven las mujeres por parte de las instituciones públicas judiciales y policiales al omitir, obstaculizar, impedir o dilatar el acceso al disfrute de sus derechos humanos.

8. El cumplimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Mujeres implica el establecimiento de obligaciones orientadas a disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, propiciando y fortaleciendo política orientadas a erradicar la violencia contra las mujeres basadas en una estrategia de transversalidad de género en los diferentes ámbitos de gobierno.

9. La tarea de crear ciudades seguras en beneficio de todas y todos sólo podrá desarrollarse mediante una estrategia conjunta, interdisciplinaria e interinstitucional, diseñada a partir de los resultados de diagnósticos, investigaciones y del debate público.

10. Es tarea de la sociedad impulsar y vigilar el cumplimiento del ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, propiciando una participación activa de las mujeres.

11. Nos comprometemos, a la luz de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al diseño e implementación de políticas públicas orientadas no sólo a reducir y erradicar la violencia contra las mujeres, si no también a disminuir la percepción de temor al espacio público que viven las mujeres e impulsar estrategias para fortalecer la confianza en las instituciones.

En este sentido, el Modelo de Prevención que se presenta, busca encontrar las ventanas de oportunidad en el marco de los avances jurídicos y programáticos registrados en el



Distrito Federal respecto a la violencia comunitaria, responde, como el Programa Regional a la necesidad de contribuir a impulsar las transformaciones necesarias para promover ciudades más seguras para las mujeres y pretende, en una perspectiva innovadora, involucrar el conjunto de desafíos en alternativas y propuestas de solución que estrechamente vinculados podrían dar patas para la disminución de las violencias de género y sus causas coyunturales y estructurales desde una dimensión territorial como espacio de búsqueda de las transformaciones que conlleven una participación consciente y organizada de la sociedad como garante de las transformaciones buscadas. Como planea Massey, 1994, citado por Vargas (2008) “Elegir el espacio público como eje de análisis es también elegir el campo de los sujetos sociales, de su identidad y autonomía, de su constitución como fuerza política con impacto en la producción de ese espacio a través de sus prácticas y discursos. Es en ese espacio público donde grupos subalternos pueden desarrollarse como sujetos sociales democráticos (Vargas; (2008: 18).

Esta perspectiva y tal como fue planteado por Margarita Argott:¹¹ “En principio este marco general en el que se encuentra este programa que es una apuesta política, social y económica por construir ciudades democráticas, implica transformaciones de gobierno y de la ciudadanía, en las formas estructurales de cómo estamos organizadas y a las relaciones entre mujeres y hombres en una sociedad. Esta tarea por construir desde esta naturaleza implica una voluntad política, una responsabilidad de construir paso a paso y no solo con programas de gobierno sino a través de la propia ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas”.

¹¹ Foro de Discusión y Análisis para las Zonas Libres de Violencia. Ciudad de México. Dic. 2011.



Componentes del Modelo de Prevención de la Violencia Comunitaria en el Distrito

Federal.

1.- Desafíos y prioridades del Modelo de Prevención.

El modelo que se presenta define una agenda de acciones interinstitucionales que permitan institucionalizar la perspectiva de género en el conjunto de estrategias relativas a la seguridad y protección de las mujeres en el ámbito público y comunitario. Para establecer los alcances del modelo, se ha considerado atender las siguientes necesidades:

Primer desafío: contar de forma periódica como parte de las actuaciones sistemáticas con los datos objetivos y georeferenciados de violencia, y la percepción de inseguridad, las causas asociadas a la misma y sus efectos sobre las mujeres en las demarcaciones territoriales.

Prioridades:

- a) Contar una base de conocimientos comunes con información especializada que permita construir análisis georeferenciados de las denuncias de violación y abuso sexual que permita ubicar de manera particular la situación de violencia que viven las mujeres, específicamente en lo relacionado con la violencia y abuso sexual, ya que son los delitos contra las mujeres que mayormente se cometen en el ámbito público.
- b) Generar conocimientos específicos en relación a las situaciones de violencia e inseguridad que viven las mujeres en las demarcaciones delegacionales considerando la percepción de la propia población y que surjan de un proceso de organización y participación comunitaria. La percepción de miedo e inseguridad, son aspectos fundamentales que permitirán el reconocimiento de las violencias que enfrenten las mujeres así como la forma en qué estas se presentan de acuerdo al territorio y a los espacios comunitarios en donde transcurre su vida cotidiana.



Segundo desafío: contribuir a la transformación de la realidad urbana y construir espacios sin violencias hacia las mujeres en donde las mujeres se apropien de tales espacios, contribuir a la transformación de esta realidad que es la violencia urbana y que la transformación de espacios públicos en zonas sin violencias puedan ser percibidas y vivenciadas como tales y propiciar las transformaciones en las relaciones de género, de manera que su soporte sea la equidad y no la discriminación y desigualdad.

Prioridades:

- c) Incorporar la perspectiva de género en los diagnósticos relativos a la seguridad ciudadana, recuperación de espacios públicos y programas de mejoramiento barrial. Se trata de identificar claramente las estrategias que propicien la participación de la comunidad y particularmente de las mujeres, en los procesos de recuperación de espacios públicos, mejoramiento barrial y seguridad pública con base a metodologías institucionalizadas y transversalizadas que den cuenta de la realidad de las mujeres.
- d) Incorporar la visión de género en las estrategias de reordenamiento territorial y planificación urbana, considerando que las ciudades pueden ser fuente de peligro para las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Tercer desafío: involucrar a las redes comunitarias en los procesos de prevención de las violencias comunitarias y hacer efectiva y sustentable su participación en concordancia con las políticas públicas del gobierno del Distrito Federal.



Prioridades:

- a) Implementar programas comunitarios de prevención de las violencias contra las mujeres involucrando a diferentes actores institucionales y redes comunitarias a fin de incidir en cambios culturales que legitimen los derechos de las mujeres y particularmente el derecho a una vida libre de violencia.

Cuarto desafío: visibilización de la violencia de género y reconocimiento del fenómeno de la violencia comunitaria contra las mujeres para generar las medidas necesarias para prevenir, atender y disminuirla como un elemento transversal en el diseño y actuación institucional de los poderes públicos encargados de atenderla, sancionarla, prevenirla y erradicarla.

Prioridades:

- b) Fortalecer las estrategias de seguridad considerando las dificultades que de acuerdo al territorio pueden ser elementos de mayor incidencia de violencias contra las mujeres y las niñas.
- c) Aportar en la construcción de Ciudades Seguras para Las Mujeres que permitan el libre tránsito y el derecho a las mujeres a la no discriminación mediante la ocupación de los espacios públicos sin menoscabo de su integridad, ciudadanía y derechos humanos fundamentales.

2.- Objetivos del Modelo de Prevención de la Violencia comunitaria.

La presente propuesta se plantea en el marco de las disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia del Distrito Federal, su Reglamento, al Programa para la Igualdad de Oportunidades en las líneas de acción establecidas y en general, a la

**“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.”**



política de igualdad de género en el Distrito Federal con el objeto de implementar un Modelo de Prevención de la Violencia Comunitaria contra las mujeres, buscando fortalecer las redes de instituciones y organizaciones locales que existen en las delegaciones políticas del Distrito Federal.

En una primera etapa se considera la conformación de un equipo promotor del modelo, quien facilitará la interacción entre las instituciones, entregará la formación técnica para abordar el tema y sistematizará la experiencia del modelo de atención de la violencia comunitaria en la Ciudad de México

Objetivo general:

Generar una experiencia basada en la constitución y fortalecimiento de redes sociales a nivel comunitario, que promueva la implementación de políticas y acciones a nivel territorial para abordar la prevención de la violencia comunitaria, favoreciendo la coordinación interinstitucional y la formación de equipos de trabajo interdisciplinarios, intersectoriales e interinstitucionales en una perspectiva de transversalidad.

Objetivos específicos:

1. Contar con una base común de conocimientos sobre las violencias comunitarias a nivel territorial que permitan el diseño de acciones con participación comunitaria a través del fortalecimiento de la incidencia política y coordinación interinstitucional en la visibilización del tema de la violencia comunitaria.
2. Incorporar la metodología de metodología participativa de UNIFEM, RED HABITAT “Recorriendo Nuestros Barrios” adaptada a la Ciudad de México, que permita asegurar la percepción de seguridad/inseguridad de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos y adultas mayores en las políticas de seguridad, incluyendo



la recuperación de los espacios públicos en perspectiva de construir ciudades seguras para todos y todas.

3. Fortalecer los conocimientos y habilidades del funcionariado que permitan una participación sostenible e interinstitucional para asumir prácticas, metodologías y estrategias de ciudades seguras para todos y todas.
4. Fortalecer la cohesión, participación y empoderamiento de las mujeres y de las redes sociales comunitarias a fin de involucrar su activa participación en los procesos de prevención, difusión, recuperación y mantenimiento de los espacios libres de violencia para las mujeres.

Acciones generales:

Objetivo 1. Contar con una base común de conocimientos sobre las violencias comunitarias a nivel territorial que permitan el diseño de acciones con participación comunitaria a través del fortalecimiento de la incidencia política y coordinación interinstitucional en la visibilización del tema de la violencia comunitaria.

Acciones:

- Firma de un convenio interinstitucional con base a la Declaratoria de Ciudades Seguras para la institucionalización del Modelo de Prevención de la Violencia Comunitaria en el marco de la Mesa Interinstitucional.
- Firma de convenios delegacionales para la instrumentación del modelo en las políticas territoriales de recuperación de espacios públicos, mejoramiento barrial y seguridad ciudadana.
- Incorporación de la agenda de necesidades de las mujeres y de todos los grupos de población a nivel de las políticas de mejoramiento barrial, recuperación de espacios públicos y seguridad ciudadana.
- Implementar en coordinación con comités comunitarios la metodología de Recorriendo nuestros barrios.



-Las políticas de reordenamiento territorial y barrial, recuperación de los espacios, y seguridad ciudadana asumen la planificación desde la perspectiva de género.

-Evaluación y seguimiento de los procesos de recuperación de los espacios públicos generando indicadores de sustentabilidad social y ambiental.

Estrategia programática y plan de acción delegacional Objetivo

Cronograma de actividades por Delegación.

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	TIEMPO
Impulsar y fortalecer el compromiso político de todos los actores y creación de voluntad política parra la atención de la violencia comunitaria.			
1.- Elaboración del convenio general y delegacional que establezca los compromisos políticos para participar en el proceso.	-Convenio elaborado con participación de los diferentes actores.	Convenio elaborado No. De instituciones que participan en la elaboración.	
2.- Firma de un convenio de colaboración para la prevención de la violencia comunitaria con perspectiva de género.	-Firma de un convenio por delegación. -Firma de un convenio general interinstitucional en el seno de la mesa interinstitucional.	No. De convenios firmados/respecto a los planeados.	



Objetivo 2.

Incorporar la metodología de metodología participativa de UNIFEM, RED HABITAT “Recorriendo Nuestros Barrios” adaptada a la Ciudad de México, que permita asegurar la percepción de seguridad/inseguridad de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos y adultas mayores en las políticas de seguridad, incluyendo la recuperación de los espacios públicos en perspectiva de construir ciudades seguras para todos y todas.

Acciones:

- Institucionalizar la aplicación de la metodología de mejoramiento barrial “Recorriendo Nuestros Barrios” mediante la firma del Convenio a nivel de la mesa interinstitucional y en las demarcaciones territoriales.
- Revisar y ampliar las normativas y términos de referencia de las políticas y programas de mejoramiento barrial y recuperación de espacios públicos desde la perspectiva de género.
- Nombrar al personal responsable de seguridad, obras públicas, desarrollo social, participación ciudadana y aquellos actores que tienen preponderancia en el manejo de proyectos de mejoramiento barrial, con el fin de formar parte de los Comités Comunitarios.
- Implementar los diagnósticos y autodiagnósticos para iniciar, dar seguimiento y consolidar acciones de mejoramiento que asumen los principios y estrategias de la metodología.
- Detección e integración de las necesidades de la población, a partir de los diagnósticos georeferenciados y de percepción de mapas de violencia comunitaria desde la perspectiva de las mujeres.
- Instrumentación de medidas de ordenamiento barrial, recuperación de espacios, realización de campañas y diversas acciones de difusión conforme a la visión de construcción de ciudades seguras para las mujeres.



GOBIERNO FEDERAL

Estrategia programática y Plan de acción delegacional Objetivo 2.

PLAN OPERATIVO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA	Objetivo específico.	Acciones para cada ámbito para la transversalidad	Actores institucionales	Indicadores
INSTRUMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE RECONOCIMIENTO BARRIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA.	Visibilizar las violencias ejercidas hacia las mujeres en los espacios públicos con perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> -Difusión y capacitación a los funcionarios públicos sobre las diversas leyes: -Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal. -Ley de Igualdad Sustantiva. -Programa Conociendo nuestros Barrios. 	Gobierno del Distrito Federal Responsables de Seguridad Pública. Responsables de Educación Responsable de INMUJERES. Representante de Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> -Incremento del número de funcionarios capacitados. -Leyes distribuidas.
	Sensibilizar a las actoras y actores involucrados en la ejecución de los programas de prevención y atención de las violencias hacia las mujeres en los espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar un plan de acción interinstitucional que incluya la elaboración de diagnósticos participativos, planeación, ejecución y evaluación de acciones. -Destinar presupuesto para la ejecución de programas y proyectos tendientes a la prevención y atención de la violencia comunitaria con perspectiva de género. 	Jefatura de Gobierno del DF en Seguridad Pública Responsable de Mejoramiento Barrial Todas las instituciones de los Programas de Red Ángel.	<ul style="list-style-type: none"> -Carteles colocados -Trípticos entregados -Cuestionarios aplicados -Recorridos realizados -Pláticas y talleres focalizados impartidos -Grupos comunitarios capacitados. -Reportes de diagnósticos participativos.
	-Evaluar que las acciones de mejoramiento se cumplan.	<p>PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación de talleres de prevención de la violencia con perspectiva de género a la población de las zonas seleccionadas para la recuperación de espacios. -Realización de talleres para la cohesión social de las comunidades a través de la recuperación de la historia comunitaria. 		Reportes de diagnósticos participativos.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.”



GOBIERNO FEDERAL

		<p>-Difusión y capacitación a la población en su conjunto sobre las leyes referentes a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</p> <p>-Elaborar diagnóstico participativo con perspectiva de género que lleve a la apropiación de los espacios públicos donde inciden las mujeres.</p>		
--	--	---	--	--

Cronograma de actividades por Delegación.

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	TIEMPO
Visibilizar desde una perspectiva de género, el conjunto de violencias ejercidas hacia las mujeres en los espacios públicos.			
1.- Vinculación con gobierno Local (Delegacional) Desarrollo Social Desarrollo Urbano.	Desarrollar y agendar 160 actividades a lo largo del año.	-Número de actividades agendadas	
2.- Impulsar brigadas de difusión.	Implementar 95 brigadas de difusión sobre los diferentes tipos de violencia comunitaria, prevención, atención durante todo el año.	-Número de material/volantes, folletos entregados.	
3.- Implementar cursos para disminuir y prevenir la conflictividad comunitaria que afecta particularmente a las mujeres.	-Resolución no violenta de conflictos desde la perspectiva de género. -Acciones que se desprenden de las acciones de sensibilización.	-Número de personas participantes. -Talleres realizados/talleres planeados. -Número de acciones realizadas/No. De acciones propuestas.	
Difusión y capacitación a la población en su conjunto sobre las leyes referentes a la prevención y atención			



GOBIERNO FEDERAL

de las violencias contra las mujeres

<p>4.- Implementar acciones de sensibilización y capacitación en las comunidades.</p>	<p>Implementar sesiones de sensibilización sobre: -Prevención de la violencia -Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia -Ley de Igualdad Sustantiva -Ley de Participación Ciudadana. Dichas acciones se realizarán mensualmente. (190)</p>	<p>-Número de personas participantes por delegación/Número de personas invitadas.</p>	
<p>5.- Difusión y capacitación a los funcionarios públicos sobre las diversas leyes:</p>	<p>-Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal. -Ley de Igualdad Sustantiva. -Programa Conociendo nuestros Barrios.</p>	<p>-Número de funcionarios capacitados/planeados.</p>	
	<p>Implementar la recuperación de 16 Espacios Públicos que con base a la Metodología de Reconocimiento Barrial, e impulsar la firma de convenios delegacionales y mediante la participación comunitaria, se conviertan en espacios de libre tránsito, recreación y no violencia contra las mujeres, preferiblemente con carácter permanente y sustentable.</p>	<p>-No. Y tipo de convenios/planeados. -No. Y tipo de instituciones y organizaciones participantes/planeados.</p>	
	<p>-Implementación de reuniones interinstitucionales de</p>	<p>-Aumenta el número de funcionarios (as) en violencia comunitaria. -Número de</p>	

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.”



Objetivo 3.

Fortalecer los conocimientos y habilidades del funcionariado que permitan una participación sostenible e interinstitucional para asumir prácticas, metodologías y estrategias de ciudades seguras para todos y todas.

-Elaborar una agenda de necesidades y currículo a partir de la experiencia desarrollada en 2011.

- Diseño e implementación de un modelo de sensibilización para funcionarios/as a nivel central y a nivel de las demarcaciones territoriales.

-Asegurar el seguimiento de la sensibilización y capacitación estableciendo acuerdos que se generan en el convenio interinstitucional con base a la declaratoria de ciudades seguras para las mujeres.

-“Estandarización” del currículo y batería de material educativo para apoyar la formación de operadores del modelo de acuerdo al ámbito de sus competencias y funciones.

-Implementar un módulo de capacitación técnica con base a la metodología y herramientas previamente elaboradas y depuradas de acuerdo a la experiencia durante el 2011.

-Incorporar a las y los funcionarios en el proceso de autodiagnóstico y su acompañamiento en la detección de violencias y recuperación de espacios públicos.

-Implementar las políticas de recuperación de espacios y mejoramiento barrial que incluyan la perspectiva de género y se asegure la participación y permanencia de funcionarios/as involucrados en el modelo desde la etapa de capacitación y sensibilización.

Estrategia programática y plan de Acción Delegacional Objetivo 3.

EJE. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	Objetivo específico.	Acciones para cada ámbito para la transversalidad	Actores institucionales	Indicadores
	Sensibilizar, capacitar e informar sobre las causas y consecuencias de la violencia comunitaria.	<p>POLÍTICO</p> <p>-Implementación de reuniones de vinculación, sensibilización y capacitación a servidores (as) públicos (as).</p>	<p>Servidores (as) públicos (as).</p> <p>Partidos Políticos.</p>	<p>-Aumenta el número de funcionarios (as) en violencia comunitaria.</p> <p>-Número de funcionarios (as) capacitados en los diferentes niveles y propuestas de mejora como evaluación.</p>
		Elaborar proyecto de capacitación para los diferentes sectores en nivel básico, médico y experto.	<p>INMUJERES, Gobierno del D.F. Delegaciones Políticos. Grupos Feministas Asociaciones Civiles Organizaciones no Gubernamentales.</p>	-Evaluación trimestral para dar seguimiento al programa de capacitación y realizar los cambios pertinentes.
	Promover la institucionalización de la prevención de la violencia comunitaria en el INMUJERES.	Coordinación con las instituciones que trabajan la prevención de la violencia.	<p>INMUJERES GOB. DF GOB. Delegacional Sector Salud Seguridad Pública</p>	<p>Número de acciones coordinadas interinstitucionalmente para la atención de la violencia comunitaria</p>
		Sensibilización, capacitación en comités vecinales, información a líderes de colonias y comunidad en general.	<p>INMUJERES Organizaciones de hombres y mujeres y comités vecinales.</p>	<p>Grado y tipo de participación en acciones de la atención de la prevención de la violencia en la comunidad.</p>



Objetivo 4.

Fortalecer la cohesión, participación y empoderamiento de las mujeres y de las redes sociales comunitarias a fin de involucrar su activa participación en los procesos de prevención, difusión, recuperación y mantenimiento de los espacios libres de violencia para las mujeres.

-Estrategias de vinculación, detección y vinculación de las organizaciones, redes y estructuras barriales con el fin de invitarlas a formar parte del proceso.

-Realizar diagnósticos sobre la situación del barrio, historia, resolución de conflictos y explicitar las necesidades de los diferentes sectores de la población en el tema de violencias comunitarias.

-Sensibilización y capacitación sobre las violencias comunitarias y los impactos referenciados en el cuerpo de hombres, niños, niñas, mujeres y jóvenes.

-Conformación de Comités de Prevención de la Violencia Comunitaria contra las Mujeres y/o Observatorios de la Violencia de Género en las comunidades.

-Habilitación de los Comités en la metodología participativa de UNIFEM, RED HABITAT “Recorriendo Nuestros Barrios” adaptada a la Ciudad de México.

-Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en el marco de la Escuela Popular de Liderazgo Cecilia Loría en el tema de violencia comunitaria.

-Implementar las propuestas de mejora e incidencia política para la implementación seguimiento y evaluación de las acciones del modelo.



Estrategia programática y plan de Acción Delegacional Objetivo 4.

EJE. FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA.	Objetivo estratégico (A donde queremos llegar)	Acciones para cada ámbito para la transversalidad	Actores institucionales	Indicadores
	<p>Revisión de la existencia de leyes que fortalezcan la cohesión social y participación comunitaria.</p>	<p>Enviar propuestas a los diferentes actores políticos para mejorar su comunidad.</p> <p>Solicitar a los diferentes actores sociales el cumplimiento del marco jurídico que fortalece la participación comunitaria.</p>	<p>Comités Vecinales. Coordinaciones territoriales. Delegados Diputados locales y federales Consejos ciudadanos de mujeres Autoridades delegacionales, Direcciones de área y JUDs</p>	<p>Realizar consultas para evaluar las acciones realizadas por los actores políticos.</p>
	<p>Que los programas públicos fortalezcan la cohesión social.</p>	<p>Promoción, aplicación y desarrollo de los programas ya existentes que fortalezcan la cohesión social.</p> <p>Implementación de programas cuando los existentes no favorezcan el fortalecimiento institucional.</p>	<p>Comités Vecinales. Habitantes de la comunidad Sociedad civil organizada y los anteriores.</p>	<p>Revisión de los programas Revisión de su ejecución Cuando la comunidad se organiza para solicitar acciones o mejoras en su comunidad.</p>
	<p>La coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la cohesión social.</p>	<p>Mesas de Trabajo permanentes</p> <p>Creación de redes</p> <p>Que se constituyan como sociedad civil organizada.</p>	<p>Todas las anteriores</p>	<p>Plantes y programas de trabajo La revisión de resultados de forma periódica para saber si funcionan o no</p>
<p>“ES</p>	<p>Fortalecer la cohesión y participación de la comunidad para un</p>	<p>PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</p> <p>Diagnóstico de</p>	<p>Todas las anteriores pero principalmente la comunidad</p>	<p>Evaluación cualitativa y cuantitativa de la participación de la comunidad.</p>



GOBIERNO FEDERAL

	involucramiento activo y constante.	necesidades e identidades socioculturales. Planeación de acciones comunitarias Ejecución de las acciones Evaluación de acciones		
	Sensibilización y capacitación a servidores públicos, líderes comunitarios, comités vecinales para la cohesión social.	Talleres Cursos Compartir metodología recorriendo nuestros barrios.	Comités Vecinales.	No. De foros Recorridos de servidores públicos con comunidad.
	Implementar un observatorio delegacional de la violencia de género en la comunidad y propiciar la rendición de cuentas.	Sesiones mensuales.	Ciudadanía, Sociedad civil Comités Ciudadanos.	No. De recomendaciones emitidas e informes realizados

Cronograma de actividades por Delegación.

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	TIEMPO
Fortalecer la cohesión y participación de la comunidad para un involucramiento activo y constante.			
1.- Realizar diagnósticos de necesidades e identificación	-16 talleres de prevención y atención de la violencia comunitaria. -Agenda de necesidades sistematizada por delegación	No. De talleres realizados/planeados. No. De agendas elaboradas para la incidencia política.	

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.”



GOBIERNO FEDERAL

7.- Revisar y profundizar en el conocimiento de los programas de participación y cohesión comunitaria.	-Elaborar documento con programas y reglas de operación -Enfatizar y resaltar los aspectos que hagan mención a la participación comunitaria y la promuevan.	Documento en archivo sobre los programas existentes.											
8.- Elaborar programas y fortalecer los existentes.	-Elaborar un programa de participación comunitaria por delegación.	16 programas en funcionamiento.											
9.- Implementar mesas de trabajo delegacionales.	-Realizar 6 reuniones al año por delegación	No. Y tipo de instituciones que participan en los acuerdos. No. De acuerdos tomados.											



BIBLIOGRAFIA

- CONAPRED (2009) La discriminación y la violencia contra las mujeres en el transporte público de la Ciudad de México.
- Falú, A. (2011) “Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público” En Lagarde y Valcárcel. Feminismo, género e igualdad. AECID. Madrid, 2011.
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/estadisticassobreile consultado 14 diciembre 2010.
- Lagarde Marcela, Identidad de Género y Derechos Humanos. La construcción de las Humanas. En: Estudios básicos de derechos humanos IV. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Comisión Europea, Costa Rica, 1996.
- Lagarde Marcela, Identidad de Género y Derechos Humanos. La construcción de las Humanas. En: Estudios básicos de derechos humanos IV. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Comisión Europea, Costa Rica, 1996.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. (Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero de 2002. No. 28) Título Primero, Capítulo I, Artículo 4. pp 2.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. (Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero de 2002. No. 28) Título Primero, Capítulo I, Artículo 5. pp 2. Igualdad de oportunidades.
- Martínez, L., Valdez M, ADIVAC. (2009) Visibilizando lo Invisible. Violencia de Género. INDESOL.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, informe 2009.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012.
- Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. PIOM. 2010. Pp: 85. INMUJERES DF: 2010
- VARGAS, V. (2008) Espacio Público, Seguridad Ciudadana y Violencia de Género Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006–2007). Cuaderno de diálogos. 2008. UNIFEM.